



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)
RESOLUCIÓN N° 444-00-2023

POR LA CUAL APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. 3347/2023, por la que eleva para su consideración la propuesta Matriz de Evaluación para la selección de proyectos de investigación en el marco de la convocatoria de proyectos de investigación con fondos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de Consejo Directivo N° 433-01-2023, que APRUEBA la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN;

La Resolución de Decano 796/2023, que AUTORIZA el llamado a presentación de Proyectos de Investigación, del 20 de junio al 7 de julio de 2023, financiados por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

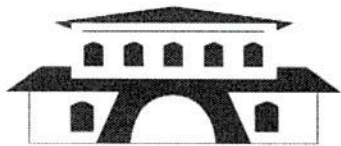
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

444-01-2023 **APROBAR** la **MATRIZ DE EVALUACIÓN** para la selección de Proyectos de Investigación en el marco de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** con fondos de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, anexo a la presente Resolución.

444-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad
CD/PBS
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 30/06/2023)

RESOLUCIÓN N° 444-00-2023

Anexo

POR LA CUAL APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE LA FCA/UNA

MATRIZ DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
PERTINENCIA	10 puntos	Un proyecto pertinente aborda temas que encaran las necesidades actuales del entorno social, educativo y profesional de nuestro país. Se encuadra en una o más líneas de investigación de la FCA/UNA
RELEVANCIA	10 puntos	Serán de relevancia aquellas propuestas que busquen la creación de nuevas informaciones teóricas y prácticas que contribuyan al conocimiento en el campo de la investigación. Importancia/aporte de la propuesta a la sociedad en general, comunidad y a la ciencia. Los temas presentados son temas nuevos, innovadores, originales.
CALIDAD DE LA PROPUESTA Y METODOLOGÍA	40 puntos	La propuesta debe presentar una secuencia lógica en cuanto a la formulación del problema y los objetivos de la investigación. Formulación del problema y de los objetivos de la propuesta claros. Coherencia entre las diversas partes de la propuesta (problema, objetivos, metodología, resultados) Presenta un diseño metodológico adecuado a la investigación. Dentro del criterio se tendrá en cuenta el abordaje del estado del arte y las referencias bibliográficas (enfoque original, calidad de antecedentes teóricos). Presenta actividades de difusión y/o transferencia de conocimientos.
EQUIPO TÉCNICO	20 puntos	Dedicación de los investigadores al proyecto; formación académica; y su relación con las temáticas del proyecto planteado; publicaciones realizadas por los investigadores participantes. Es un requisito que el investigador principal posea CVPy. Es importante la participación de un equipo o grupo de investigación (multidisciplinario) para el desarrollo de la propuesta. Se valorará la incorporación de investigadores en formación (estudiantes de grado y/o posgrado de áreas relacionadas al proyecto).
PRESUPUESTO	20 puntos	La propuesta debe presentar de manera clara la organización económica y financieramente el desarrollo del proyecto académico. Los gastos incurridos para el desarrollo de la actividad deben guardar relación con la propuesta. La donación debe ser de un mínimo de 25% del valor total y debe ser inventariable. Evitar gastos relacionados a honorarios y viáticos.

La adjudicación de los proyectos se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

Porcentaje	Áreas/Carreras
40%	Ingeniería Agronómica
40 %	Otras carreras
20 %	Filiales

Observación: Queda a criterio de la comisión realizar los ajustes a esta distribución de acuerdo a la cantidad de propuestas recibidas de cada Carrera/Filial.

